



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 28 de enero de 1927)

dose las informaciones hasta el 20 de febrero próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1927. — *Primo de Rivera*.
Señor Ministro de Trabajo, Comercio e Industria.

teresados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Almanza, a 25 de enero de 1927.
El Alcalde, Estanislao Balbuena.
Mozos que se citan
Quintín de Cima Pascual, hijo de Juan y de María, nació el 13 de octubre de 1906.
Raimundo Sánchez Díez, de Gregorio y de Felisa, nació el 15 de marzo de 1906.
Matías Ugalde Villacorta, de Wenceslao y de Salustiana, nació el 19 de abril de 1906.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN
Núm. 31

Excmo. Sr.: Por considerar conveniente la ampliación del plazo señalado en la Real orden de 25 de octubre próximo pasado, en relación con la del día 6 del mismo mes, convocando la Conferencia Nacional del Libro para informar sobre los temas del cuestionario, cuyo es el estudio que motiva esta convocatoria, a fin de que dentro de los términos de dicho cuestionario puedan ser oídos cuantos elementos están interesados en tan importante producción, tengan o no puesto en la Conferencia.
A propuesta de la Comisión permanente del Comité oficial del Libro, en funciones de Comisión organizadora de aquélla.
S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Conferencia Nacional del Libro, convocada para el día 2 del próximo mes de febrero, quede aplazada para el día 21 de marzo del corriente año, admitién-

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de
Almanza

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 30 del actual, el 13 de febrero y el 6 de marzo, respectivamente, a las diez de su mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los in-

Alcaldía constitucional de
Arganza

Se cita por el presente al mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del presente año y cuyo paradero así como el de sus padres y demás familia se desconoce, para que personalmente o por medio de representante, comparezca a esta Casa Consistorial el día 30 del actual, en que tendrá lugar el acto de rectificación del alistamiento e igualmente al de la clasificación definitiva y cierre, el día 13 de febrero próximo y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 6 de marzo siguiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.
Arganza, 23 de enero de 1927. — El Alcalde, Alberto Miguel.
Relación que se cita
Angel Amado Pozo Pérez, hijo de Angel y de María.

*Alcaldía constitucional de
Candín*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual; se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 30 del actual, el 13 de febrero y el 6 de marzo, respectivamente, a las diez de su mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Candín, 23 de enero de 1927. — El Alcalde, Manuel Abella López.

Relación que se cita

Pedro López Méndez, hijo de José y de Cándida.

Domingo Álvarez López, de Melchor y de María.

Manuel Fernández Álvarez, de Miguel y de Victorina.

Gregorio García González, de Constantino y de Engracia.

*Alcaldía constitucional de
Castrotierra*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finado el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Castrotierra, 21 de enero de 1927. — El Alcalde-Presidente, Alonso Merino.

*Alcaldía constitucional de
Crémenes*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mis-

mo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 30 del actual, el 13 de febrero y el 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana respectivamente, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Crémenes, 25 de enero de 1927. — El Alcalde, Faustino Rodríguez.

Relación que se cita

Santiago Ramos Carril, hijo de Gabriel y de Balbina.

*Alcaldía constitucional de
Cimanes de la Vega*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual; se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 30 del actual, el 13 de febrero y el 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana respectivamente, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Cimanes de la Vega, 25 de enero de 1927. — El Alcalde, VICENCIO CADENAS.

Relación que se cita

Vicente Velasco de la Fuente, hijo de Pedro y de Dionisia.

*Alcaldía constitucional de
Destriana*

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mis-

mos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las diez de la mañana respectivamente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Destriana, 24 de enero de 1927. — El Alcalde, Víctor García.

Relación que se cita

Gaspar Manjarín Lobato, hijo de Marcelo y de Concepción.

José Revillo Alonso, de Francisco y de Angela.

Mariano Valderrey Vidales, de José y de Angela.

*Alcaldía constitucional de
Folgoso de la Ribera*

Hallándose servida internamente la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por término de 30 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial con la dotación anual de 1.250 pesetas por la titular, más el 10 por 100 por la Inspección municipal de Sanidad.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el referido concurso, presentarán en esta Alcaldía en el plazo señalado, la documentación que enumera el art. 24 del vigente reglamento de Empleados Municipales en sus apartados 1.º, 2.º y 4.º y demás documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

El concursante en quien recaiga la expresada plaza, tendrá la obligación de prestar asistencia gratuita a 40 familias pobres y fijar necesariamente su residencia en esta villa.

Folgoso de la Ribera, 24 de enero de 1927. — El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de
Fresno de la Vega*

Se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, en la Secretaría muni-

cipal, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores que puedan celebrarse durante el año corriente.

Fresno de la Vega, 14 de enero de 1927. — El Alcalde, Vicente Marcos.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

El Pleno de mi presidencia y en sesión extraordinaria del día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confiere la Real orden del día 15 del próximo pasado noviembre, acordó por unanimidad prorrogar el repartimiento general de utilidades en vigor, para el ejercicio de 1927, deduciendo del total de la cuota de cada contribuyente el 25'20 por 100.

Lo que se hace público a los efectos que expresa la citada Real orden por el plazo de 15 días.

Galleguillos de Campos, 20 de enero de 1927. — El Alcalde accidental, Cástor Felipe.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y que se hallan incluidos en el alistamiento de este Municipio como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, se les cita por medio del presente para que por sí o por medio de representante legal comparezcan en esta Casa Consistorial los días 13 de febrero y 6 de marzo próximos, a las once y a las nueve respectivamente, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio consiguiente.

Relación que se cita

Federico Coco Miguel, hijo de Federico y de Felisa.

Mariano Cuerva de Godos, de Santiago y de Josefa.

Vicente Pereda Antolínez, de Hipólito y de Andrea.

Manuel Soria García, de Modesto y de Marcelina.

Grajal de Campos, 25 de enero de 1927. — El Alcalde, Miguel Gómez.

Fijado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días para oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 25 de enero de 1927. — El Alcalde, Miguel Gómez.

Alcaldía constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada año, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra-venta en el intermedio de ambas, se hace público para general conocimiento, que la feria de nueva creación tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrándose la primera en el referido mes del corriente año de 1927.

Asimismo se hace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cría y leche, que tenía fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrará en lo sucesivo, los días 5 al 10 ambos inclusive, del referido mes en cada año, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la conveniencia de los ganaderos.

León, 10 de enero de 1927. — El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Molinaseca

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año de 1927, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero así como el de sus padres se desconoce; se les cita a fin de que personalmente o por medio de representantes concurren a los actos de rectificación del alistamiento y al de la clasificación y declaración de soldados que habrá de efectuarse en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; previniéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Molinaseca, 22 de enero de 1927. — El Alcalde, Francisco Pérez.

Relación que se cita

Argimiro Blanco Calderón, hijo de José y de Francisca.

Ramón Fernández Franganillo, de Manuel y de Dolores.

Ricardo González Folgado, de María.

Fernando Guerrero López, de Lázaro y de Gabriela.

Nicanor Lozano Faba, de Antonio y de Dolores.

Virgilio Baldomero Pérez González, de Carlos y de Catalina.

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados ante la Alcaldía, no admitiéndose las que se presenten después de dicho plazo.

Molinaseca, 24 de enero de 1927. — El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, los mozos que adjunto se relacionan, cuyo paradero se desconoce se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, instruyéndoles el expediente de prófugos.

Relación que se cita

Felipe Rodríguez González, hijo de Angel y de Raquel.

Ramiro Turienzo Alvarez, de Leandro y de Elisa.

Renedo de Valdetuejar, 29 de enero de 1927. — El Alcalde, Baldomero Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Alistado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose actualmente su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del pre-

sente anuncio para que comparezca por sí o por persona que legalmente le represente, a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar en la casa capitular de este Ayuntamiento, los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos respectivamente; previéndole que de no comparecer, ni hacerse representar, le parará el perjuicio consiguiente.

San Adrián del Valle, 23 de enero de 1927.—El Alcalde, Elías Otero.

Relación que se cita

Santiago González Fierro, hijo de Julián y de Eufemia.

Alcaldía constitucional de

Santa María del Páramo.

Comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos Barredo Fernández (Valeriano), hijo de Jesús y Emilia; del Egido Ramos

(Natalio), hijo de Evaristo y Restituta; Fraile Villeta (Mateo), hijo de José y Argentina; García Egidos (Mannel), hijo de Anastasio y Rosaura; Pérez Caballero (Cirilo), hijo de Ignacio y Josefa, e ignorándose su paradero y el de sus padres; se les cita por el presente para los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 30 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo, respectivamente.

Previéndoles, que en caso de no comparecer, se les seguirán los consiguientes perjuicios.

Santa María del Páramo, 24 de enero de 1927.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de

Valdepolo

Propuesto por la Comisión municipal permanente al Ayuntamiento pleno varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros del

vigente presupuesto semestral, por haberse agotado las consignaciones y ser de imprescindible necesidad los gastos originados en más en los capítulos, origen de estas transferencias, se hace saber al público, por espacio de 15 días, a fin de que en dicho plazo puedan los vecinos interponer las reclamaciones que estimen convenientes y justas.

Valdepolo, 16 de enero de 1927.—El Alcalde, Gregorio Ferreras.

Junta vecinal de Brimeda

Aprobado por el pleno de vecinos el presupuesto ordinario en sesión del día 16 del actual para el año de 1927, queda expuesto al público en casa del que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brimeda, 17 de enero de 1927.—El Presidente, Pablo Casas.

Imp. de la Diputación Provincial

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

- DE -

JULIÁN VIZÁN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ, TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,

PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS

DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. - LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmaceuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Ultimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiagrásticos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

INSTALADORA ELÉCTRICA

“LA ECONÓMICA”

- DE -

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESmero

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León

VENDO

arriendo o admito socios para explotación de un muy importante COTO MINERO de «Ferro-... manganoso» ...

A 4 km. del F. C. del Norte

Para tratar, San Francisco, 12, 3.º

LEÓN

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos